



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



VILLA TRINIDAD (SF) 12 de Agosto de 2022.- Ordenanza N° 332/22.-

VISTO:

La necesidad de adquirir un TRACTOR para el (Área de Servicios Públicos); Y

CONSIDERANDO:

Que la autoridad comunal considera indispensable la incorporación de un TRACTOR para el Área de Servicios Públicos, destinándolo específicamente para trabajos en todas las actividades que se desarrollan en el corralón comunal sea de tipo urbano o rural.

Que se ha efectuado el llamado y convocatoria pública a ofertar por un TRACTOR el cual se destinará a tareas del área de servicio de ésta Comuna.

Que la comisión comunal ha analizado en diversas reuniones concretar la operación descripta, todo en el marco de inversión de los fondos de Obras Menores año 2021 y (50%) 2022 distintos presupuestos para la adquisición de un tractor.

Que se acordó dada la coyuntura y espiral inflacionaria que reina en la economía del País a efectos de salvaguardar el poder adquisitivo de la suma recibida proceder a adquirir directamente y por la urgencia del caso como lo permite el art 66 bis ley 2439 (el bien ofrecido que resulte del cotejo de los presupuestos) y sea la oferta más razonable que se ajusta a la suma asignada.

Que del análisis de las primeras tres (3) ofertas recepcionadas se había dispuesto decidir la compra a la firma AGRICOLA RAFAELA SA.

Que luego se confirmó el inconveniente de que dicha EMPRESA no podía facturar a la fecha por orden de su gerencia y no aceptaban que se consigne el precio.

Que luego se ha recibido una nueva OFERTA, de la firma AMERICAN AGRO SRL por un TRACTOR CHERY RK 500 en pesos \$ 4.242.350.

Que los colegiados de acuerdo al acta N° 1265 punto 1 de fecha 11/08/2022 por unanimidad acuerdan adquirir el tractor presupuestado por \$ 4.242.350 y autorizan al presidente comunal a suscribir la documentación necesaria para concretar dicha compra.



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 – 491036
C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



Que todo lo considerado es a fines de salvaguardar una inmediata solución a la demanda del servicio público en juego y su consiguiente mejora y satisfacción del interés general involucrado.

Que la ley 2439 establece en su Artículo 65 ss. y cc que de acuerdo al monto presupuestado, corresponde proceder a llamar a LICITACION y/o Concurso de Precios, y que mediante su Artículo 66 bis prevé la posibilidad de efectuar compras directas prescindiendo del llamado a LICITACION o Concurso de Precios cuando se acredita la urgencia y necesidad de adquirirle con la mayoría agravada que prevé la manda,...exista notoria escasez en el mercado de los bienes, insumos o servicios a adquirir, circunstancia que deberá ser acreditada en cada caso por la Autoridad Comunal, e informar a la COMISION COMUNAL, siendo la presente una situación que se encuadra en este postulado.

Que existen posibilidades presupuestarias para la adquisición del vehículo;

Que, además, en el contexto económico actual se percibe una importante variación de precios, manteniéndose cotizaciones por períodos breves y por consecuencia sería de suma importancia que la compra se efectúe a la brevedad;

Que este procedimiento de excepción redundará concretamente en beneficio de la COMUNA y por ende de toda la comunidad;

Que por consiguiente, queda debidamente garantizada la transparencia del proceso de compra y aprobada su implementación por el cuerpo colegiado en diversas actas y reuniones pre documentadas.

Que los Sres. Miembros de COMISION COMUNAL, habiendo analizado los argumentos puestos de manifiesto, los cuales consideran como razones suficientes para autorizar la compra a la firma AMERICAN AGRO SRL del tractor CHERY RK 500 por \$ 4.242.350,00 máxime habiéndose garantizado la transparencia del proceso de compra, por todo lo cual en forma unánime expresan que corresponde facultar al presidente comunal para que proceda con las gestiones de compra directa del mencionado vehículo.

**Por todo ello, la COMISION COMUNAL de VILLA TRINIDAD en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de COMUNAS N° 2439, sanciona la siguiente
ORDENANZA**



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal
Falucho 538
www.villatrinidad.gob.ar
comunavt@vtcc.com.ar
Tel/Fax.: 03491 – 491036
C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

"Junto a vos, abocados al desarrollo de nuestra comunidad"



ARTÍCULO 1°:

Facúltese al Presidente Comunal, Sr. JOSE L SANCHEZ, DNI N° 14.461.442 y al Secretario Administrativo a la realización de todos los trámites legales y administrativos pertinentes a fin de proceder a la compra directa de un TRACTOR CHERY RK 500 a la firma AMERICAN AGRO SRL, CUIT 30-71589193-6, domiciliado en Paris 256 CP 1611 DON TORCUATO NORTE (BS. AS.), por la suma de \$ 4.242.350,00.

ARTÍCULO 2°:

Aféctese la Erogación correspondiente a la partida presupuestaria FONDOS DE OBRAS MENORES

ARTÍCULO 3°:

Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Comunal.

Macl
C.P.N. CARLOS A. MANDRIE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad



Sanchez
SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD